



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°27/2026 CERTIFICADO N°27/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 15.01.2026 Acta N°03/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°27/2026 que dice:

“Por unanimidad se aprueba otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$9.559.000 (nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil pesos) a ONG Corporación Andalué, RUT N°73.141.400-9, inscripción N°10373 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Richard Antonio Quinteros Pino, Presidente de la agrupación, para pagar parte del costo total del arriendo del inmueble (colegio) ubicado en calle Bulnes N°435, Quillota. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000476 de 14.01.2026 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota”.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 15 de enero de 2026.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. Archivo.